

PERÍODO PARLAMENTARIO

2009

ORDEN DEL DÍA N° 43

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 5 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/06 correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública y cuestiones conexas. (145-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/06 correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP) y al proyecto PNUD ARG/97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP) - convenio de préstamo 3.958-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.

Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OV.-369/07 - Resolución AGN 157/07

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.958-AR, suscrito el 21 de febrero de 1997, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

El proyecto es ejecutado por la Unidad Administradora del Proyecto (UAP), dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado “Estados auditados”.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que tuvo a la vista el ayuda memoria del BIRF-misión de cierre del proyecto, llevada a cabo entre el 30/10/2006 y el 8/11/2006-Punto IV: Verificación del uso de recursos transferidos y cobrados por concepto de matrículas por la ASA: Conforme cuadro (fs. 6), el total de gastos efectuados en el período fue de \$ 260.266,37. De dicho importe, la auditoría procedió a descontar el monto de \$ 40.565,37 (cheques entregados) y \$ 43.860 (cheques en cartera), quedando un neto de \$ 175.841,00. El último de los importes mencionados se conforma de \$ 5.341,00 (facturas devengadas) y \$ 170.500 (saldo contrato): Al respecto, oportunamente se solicitó al programa proveer de la totalidad de la documentación que constate la revisión de dichos gastos y del ejecutor de tales controles o, en su defecto, poner a disposición de la AGN los elementos documentales pertinentes al monto no verificado, a efectos de proceder a su validación. El programa proveyó al grupo de auditoría actuante, copia de listado que conforma los \$ 260.266,37, no así la documenta-

ción de respaldo de tales egresos, ni documentación alguna que certifique que tuvieron lugar los cobros de los cheques en cartera, de las facturas devengadas y del saldo del contrato, todo ello mencionado en el listado suministrado por la UAP.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

1. Los saldos disponibles al 31/12/2006, expuestos en el estado resumen de los orígenes y usos de fondos expresado en pesos y en dólares estadounidenses, se encuentran incorrectamente valuados, en virtud de que el programa a esos efectos, utilizó indistintamente tipos de cambio PNUD y BIRF.

Cabe señalar al respecto que la tasa de cambio correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio 2006, fue 3,0695 para BIRF y 3,05 para PNUD. Las diferencias totales por este procedimiento ascienden a las cifras de \$ 2.416,42 y USD 1.162,73.

2. En el estado resumen de los orígenes y usos de fondos en pesos, la AGN verificó que los orígenes BIRF correspondientes al ejercicio 2006, no se encuentran valuados conforme la fecha de ingreso en la cuenta especial del programa. Atento lo mencionado, la diferencia en menos es de \$ 1.931,98.

3. Verificó una diferencia de \$ 333.223,51 entre el saldo contable al 31/12/2006 de los bienes adquiridos por el programa (\$ 8.627.273,91, excluidos los bienes no inventariables) y el que arroja el libro inventario general del proyecto a esa fecha (\$ 8.294.050,40).

4. La diferencia de \$ 209.032,86 entre el importe total de aplicaciones acumuladas del estado resumen de los orígenes y usos de fondos en pesos (\$ 33.666.332,02 netos de certificados del IVA), y los consignados en los estados Resumen por Categoría y Resumen por Componente, ambos expresados en pesos (\$ 33.875.364,88), corresponde a los importes de certificados del IVA, no neteados en los últimos reportes mencionados.

5. En el estado resumen de los orígenes y usos de fondos en dólares, la AGN constató una diferencia neta de USD -112,09, no atinente a tipos de cambio y proveniente del ejercicio anterior, respecto del reporte del mismo título correspondiente a PNUD.

6. Del análisis realizado a través de reportes extra-contables suministrados por el proyecto, la AGN pudo determinar, en los estados financieros expresados en dólares, una diferencia de valuación de aplicaciones acumuladas al 31/12/2006 de USD 67.178,48. Dicha cifra tiene origen en la errónea utilización por parte del programa, de tipos de cambio PNUD en lugar de los estipulados por el BIRF. Cabe aclarar que la diferencia enunciada fue subsanada en los reportes financieros globalmente, dejando cada una de las categorías de gastos, incorrectamente valuadas.

7. Del control realizado sobre las valuaciones efectuadas por el programa a las ejecuciones de gastos rendidos, asociadas a los retiros desde la cuenta

especial durante los ejercicios 2004 (parcial) a 2006, incluyendo lo informado por AGN en su reporte correspondiente a estados financieros 2004; la AGN ha podido determinar, por incorrectas apropiaciones de partidas, una diferencia global de sobrevaluación de USD 109.767,84 (\$ 336.248,47).

8. Al 31/12/06 permanece la diferencia de USD 6.114,87 originada en el ejercicio 2004, entre el monto de desembolsos BIRF, expuesto en el estado de la cuenta especial y el importe por ese concepto informado por el banco.

9. En el saldo disponible en poder de PNUD al 31/12/06, la AGN observa una diferencia de USD 8.063,44, entre el cuadro de fuente de financiamiento del PNUD y el estado resumen de los orígenes y usos de fondos en dólares.

10. El estado resumen de los orígenes y usos de fondos en dólares, no expone en la columna del período, el saldo al 31/12/2006 de la asignación autorizada de USD 124.958,58.

11. En el estado resumen de los orígenes y usos de fondos en dólares, la AGN pudo observar que el monto de la sumatoria de ajustes acumulados tuvo como contrapartida “Gobierno Central (Diferencia de Cambio)”, arreglo este que, incorrectamente se neteo del “Acumulado” de orígenes, sin exponerlo. El proceder correcto hubiera sido expresarlo por separado, tal como se efectuó en las aplicaciones.

12. La AGN detectó desvíos en las ejecuciones de las diferentes categorías, respecto de la matriz de financiamiento del préstamo vigente a la fecha.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” y excepto por lo expresado en “Aclaraciones previas” 1. a 11., los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública al 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.958-AR BIRF del 21/02/97 y sus modificaciones.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31/12/06, referido a la cuenta especial del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, convenio de préstamo 3.958-AR BIRF del 21/2/97 y sus modificaciones.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que ha podido detectar que, al 31/12/06 permanece la diferencia de USD 6.114,87 originada en el ejercicio 2004, entre el monto de desembolsos BIRF, expuesto en el estado de la cuenta especial y el importe por ese concepto informado por el banco.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”, el

estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública al 31/12/06, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo 3.958-AR BIRF del 21/2/97 y sus modificaciones.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE's) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2006, correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.958-AR, suscrito el 21/2/97 y sus modificaciones, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

1. Del control realizado sobre las valuaciones efectuadas por el programa a las ejecuciones de gastos rendidos, asociadas a los retiros desde la cuenta especial durante los ejercicios 2004 (parcial) a 2006, incluyendo lo informado por AGN en su reporte correspondiente a estados financieros 2004; la AGN ha podido determinar, por incorrectas apropiaciones de partidas, una diferencia global de sobrevaluación de USD 109.767,84 (\$ 336.248,47).

2. Con base en las tareas realizadas sobre las justificaciones de fondos (SOE's), emitidas por el programa y elevadas al banco durante 2006, surge:

a) No cuentan con foliatura que indique la totalidad de la documentación que integra cada presentación.

b) Las hojas no incluyen una columna con los datos de la autorización de pago relacionada para cada egreso rendido, lo que dificulta el control y monitoreo de los gastos justificados, con las AP que les dieron origen.

c) Cuando un pago es sujeto a su valuación con distintos tipos de cambio, la UAP lo consigna en un único ítem, cuando debiera desdoblarlo conforme el tipo de cambio utilizado.

d) No fue completada por la UAP la columna identificada como “Fecha débito cuenta especial” en las hojas “Certificado de gastos” (sin justificación) y “Hoja sumaria” que permite, desde la misma documentación, constatar el retiro de la cuenta especial (para su transferencia al PNUD) que se relaciona con cada ítem rendido, así como también el tipo de cambio informado, por lo cual deben realizarse tareas extracontables.

e) Atento que las cuentas contables, representativas de las inversiones del programa, no prevén la apertura

por fuente de financiamiento, no permiten ser constatadas con las informadas al banco en los certificados de gastos. Es por ello que deben realizarse tareas adicionales para determinarlas.

f) Los SOE's que tuvo a la vista fueron confeccionados sobre la base de planillas de cálculo, no siendo emitidas directamente por el Sistema Contable y de Gestión utilizado por el Programa (UEPEX).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” 1. y 2. c), el estado de solicitudes de desembolsos, correspondiente al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, presenta razonablemente los certificados de gastos y las solicitudes de retiros de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.958-AR BIRF del 21/2/97, y sus modificaciones.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/06:

I. Estados financieros presentados por el programa:
Expresados en pesos:

Estado resumen de los orígenes y usos de fondos:

Los saldos disponibles al 31/12/2006 se encuentran incorrectamente valuados en virtud de que el programa a esos efectos, utilizó indistintamente tipos de cambio PNUD y BIRF. Al respecto, la tasa de cambio correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio 2006, fue 3,0695 para BIRF y 3,05 para PNUD, la diferencia total por este procedimiento asciende a la cifra de \$ 2.416,42.

La AGN recomienda efectuar las valuaciones de los saldos disponibles al cierre de cada ejercicio, utilizando a esos efectos sólo el tipo de cambio BIRF.

Expresados en dólares:

Observación general a estados financieros: las registraciones contables sólo se realizan en pesos. Consecuentemente, los estados financieros emitidos por el programa, expuestos en dólares, surgen de reportes extracontables elaborados por la UAP.

La AGN recomienda que el sistema UEPEX permita la registración simultánea en ambas monedas.

Observaciones por estado financiero - expresados en dólares:

Estado resumen de los orígenes y usos de fondos:

a) Los saldos disponibles al 31/12/2006 se encuentran incorrectamente valuados, en virtud de que el programa a esos efectos utilizó indistintamente tipos de cambio PNUD y BIRF. La tasa de cambio correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio 2006, fue 3,0695 para BIRF y 3,05 para PNUD, la diferencia

total por este procedimiento asciende a la cifra de USD 1.162,73.

b) La AGN observa una diferencia de 8.063,44 en el saldo disponible en poder de PNUD, según lo expuesto en el cuadro de fuente de financiamiento del PNUD, y el estado del título.

c) En el estado resumen de los orígenes y usos de fondos en dólares, la AGN ha podido constatar una diferencia neta de -112,09, no atinente a tipos de cambio y proveniente del ejercicio anterior, respecto del reporte del mismo título correspondiente a PNUD.

La AGN recomienda efectuar las valuaciones de los saldos disponibles al cierre de cada ejercicio utilizando, a esos efectos, sólo el tipo de cambio BIRF. Conciliar de manera permanente, los fondos enviados a PNUD, no utilizados, e informar a dicho organismo, sobre las diferencias que se vayan detectando, a efectos de llegar al cierre de cada ejercicio, con idénticos saldos. Respecto del punto c), toda vez que se trata de una diferencia de vieja data, la AGN recomienda su verificación y proceso de ajuste correspondientes.

Estado de solicitudes de desembolso (SOE'S):

La AGN reitera las observaciones realizadas en el punto 2. del apartado “Aclaraciones previas” sobre el informe de auditoría respectivo a los certificados de gastos (SOE's) expuesto anteriormente.

La AGN recomienda foliar e integrar debidamente las solicitudes de justificaciones de fondos enviadas al banco. Así también, desdoblar los pagos realizados por el programa, conforme el tipo de cambio utilizado. Efectuar los pasos formales que correspondan, a efectos de que el plan de cuentas prevea aperturas por fuentes de financiamiento. Insistir ante quien corresponda a efectos de que las solicitudes sean emitidas por el sistema UEPEX.

Estado de la cuenta especial:

La AGN reitera lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas” relativo al informe de auditoría sobre la cuenta especial, expuesto anteriormente.

La AGN recomienda, teniendo en cuenta que la observación mencionada proviene de vieja data, efectuar en el menor tiempo posible las conciliaciones que hubiere lugar, a efectos de realizar los consecuentes ajustes contables.

II. Registros contables elaborados por el programa:

1. El registro de las operaciones durante 2006 fue realizado sólo en pesos, no aplicando el tipo de cambio a cada uno de los asientos de diario general, para la pertinente conversión a dólares. Por esa razón, a efectos de la validación de las cifras en dólares expuestas en los distintos estados financieros elaborados por el programa, la UAP proporcionó a la auditoría la documentación de respaldo correspondiente, dicha documentación no le permitió validar individualmente cada operación, por lo que la AGN debió confeccionar

papeles de trabajo adicionales a efectos de constatar la validez de la misma.

2. El plan de cuentas del programa, vigente al 31/12/2006, no prevé la apertura por fuente de financiamiento (excepto para las cuentas que registran los ingresos BIRF, el aporte local y el saldo de fondos en poder de PNUD) que permita, desde la contabilidad, verificar las inversiones y la apertura del saldo disponible para cada una de las fuentes utilizadas. Por otra parte, no tuvo a la vista documentación alguna que evidencie la elevación de dicho plan de cuentas al BIRF, a efectos de su aprobación en el primer ejercicio de uso.

3. Los estados financieros presentados a la AGN por el programa, no cumplen con lo estipulado en la normativa BIRF; esto es, exponer las cifras de ejecuciones, comparadas con las proyecciones originales del informe de evaluación del proyecto (SAR o PAD) y sus enmiendas y explicar, en información financiera complementaria, las principales variaciones. La mencionada información debe proporcionarse tanto para el ejercicio auditado, cuanto para el acumulado desde el inicio del programa y hasta el 31/12/2006.

La AGN recomienda, en tanto el programa no cuente con un sistema bimonetario, aplicar por cada asiento de diario general emitido, el tipo de cambio que sea menester para su conversión a dólares. El plan de cuentas debe adecuarse conforme las fuentes que financian el programa, así también, los estados financieros deben prepararse conforme las directivas normadas por el BIRF.

Observaciones del ejercicio:

I. Estados financieros presentados por el programa:

Expresados en pesos:

Estado resumen de los orígenes y usos de fondos:

Los orígenes BIRF correspondientes al ejercicio 2006 no se encuentran valuados conforme la fecha de ingreso en la cuenta especial del programa. Atento lo mencionado, la diferencia en menos es de \$ 1.931,98.

La AGN recomienda efectuar los controles de calidad que sean pertinentes, a efectos de que todas las valuaciones a que sean sujetas las cifras de cada rubro del programa, se encuentren correctamente valuadas.

Expresados en dólares:

Observación general a estados financieros: la AGN ha podido determinar, en los estados financieros expresados en dólares, una diferencia de valuación de aplicaciones acumuladas al 31/12/2006 de USD 67.178,48. Dicha cifra tiene origen en la errónea utilización por parte del programa, de tipos de cambio PNUD en lugar de los estipulados por el BIRF. Cabe aclarar que la diferencia enunciada fue subsanada en los reportes financieros globalmente, dejando cada una de las categorías de gastos, incorrectamente valuadas.

Observaciones por estado financiero expresados en dólares:

Estado resumen de los orígenes y usos de fondos:

a) El estado financiero no expone en la columna del período, el saldo al 31/12/2006 de la asignación autorizada de USD 124.958,58.

b) En el estado resumen de los orígenes y usos de fondos en dólares, la AGN pudo observar que el monto de la sumatoria de ajustes acumulados, tuvo como contrapartida “Gobierno central (diferencia de cambio)”, arreglo este que, incorrectamente se neteo del “Acumulado” de orígenes, sin exponerlo. El proceder correcto hubiera sido expresarlo por separado, tal como se efectuó en las aplicaciones.

La AGN recomienda exponer correctamente en los estados financieros la totalidad de las cifras que hacen a la operatoria del programa.

Estado resumen por componentes y categoría apertura por fuente de financiamiento:

En la sumatoria de la columna denominada “F. 11”, la AGN verificó la omisión de USD -67.148,48 correspondientes a ajuste de valuación por diferencia entre el tipo de cambio PNUD vs. el de salida desde la cuenta especial.

La AGN recomienda efectuar los controles aritméticos de calidad, previos al envío de los estados financieros.

Estado de solicitudes de desembolso (SOE'S):

Del control realizado sobre las valuaciones efectuadas por el programa a las ejecuciones de gastos rendidos, asociadas a los retiros desde la cuenta especial durante los ejercicios 2004 (parcial) a 2006, incluyendo lo informado por AGN en su reporte correspondiente a estados financieros 2004; la AGN ha podido determinar, por incorrectas apropiaciones de partidas, una diferencia global de USD 109.767,84 (\$ 336.248,47).

La AGN recomienda efectuar los controles de calidad a cada solicitud a elevar al banco, a fin de evitar errores en las valuaciones a que son sujetos los egresos durante el proceso de conversión. En relación al monto determinado por auditoría, pendiente de rendición, se sugiere insistir ante el BIRF, a efectos quede subsanada la cuestión planteada, máxime si se tiene en cuenta que el programa, al final del ejercicio objeto de auditoría, se encontraba contractualmente cerrado.

Estado de la cuenta especial:

a) Las transferencias de fondos a PNUD, expuestas en el anexo a la cuenta especial denominado “Transferencias” (desde la correspondiente a fecha 24/06/2005 por USD 119.200,00), se realizaron previo paso desde la cuenta especial en dólares 238.536/01 a la cuenta corriente en pesos 2.932/98.

b) La totalidad de los gastos bancarios de la cuenta especial fueron contabilizados en el mes de diciembre de 2006, dicho proceder implicó la incorrecta valuación de los mismos, por utilizar para su conversión a pesos

el TC de PNUD para el mencionado mes, si bien la diferencia no es significativa, el procedimiento correcto hubiera sido la aplicación del TC BIRF relacionado con cada operación.

La AGN recomienda archivar todos los antecedentes relacionados con los movimientos de cuentas bancarias, en los legajos correspondientes. Por otra parte, realizar las registraciones contables en tiempo y forma, a efectos de evitar diferencias como las observadas.

II. Libro inventario del programa:

Diferencia libro de inventario versus registros contables: la AGN verificó una diferencia de \$ 333.223,51 entre el saldo contable al 31/12/2006 de los bienes adquiridos por el programa (\$ 8.627.273,91, excluidos los bienes no inventariables) y el que arroja el libro inventario general del proyecto a esa fecha (\$ 8.294.050,40).

La AGN recomienda conciliar permanentemente los saldos contables con el que surge del inventario general del programa, efectuando en tiempo y forma los ajustes que sean menester, dejando constancia de las conciliaciones practicadas.

Errores verificados en el libro de inventario de índole formal:

a) La columna denominada “Expediente”, se encuentra sin datos.

b) La columna denominada “Orden de compra”, no posee dato alguno.

c) La columna denominada “Marca”, se encuentra sin datos.

d) La columna denominada “Nº de serie”, no indica dato alguno.

La AGN recomienda que, si bien el Inventario general del programa es elaborado por el área Patrimonio del MEyP, cuando el programa recibe este reporte debe practicar, mínimamente, un monitoreo ocular por muestra, a efectos de corregir desvíos como los observados en este punto.

Inspección ocular de bienes adquiridos por el programa:

a) Del total de bienes sujetos a control, el 35% no se encontraba en los lugares físicos consignados en el libro de inventario general del programa.

b) No tuvo a la vista los números de inventario del 12 % del total de bienes sujetos a control.

La AGN recomienda propender a la creación de un sistema de “Destinos de bienes desde la UAP”, y de “Movimientos producidos desde el destino original”, con obligatoriedad de informar estos cambios a la UAP, desde las áreas que efectúen dichos movimientos.

Así también, insistir en las gestiones tendientes a la consecución de los números de inventarios faltantes.

Actas de transferencia de bienes-registros contables:

a) La AGN no tuvo a la vista las pertinentes actas de transferencia de los bienes adquiridos por el programa

y girados a distintos sectores del Ministerio de Economía y Producción y otros.

b) La AGN ha podido verificar el mantenimiento de los montos de dichas transferencias, en las cuentas contables de origen; esto es, en las distintas cuentas que conforman el rubro Bienes. Vale mencionar al respecto que, una vez transferidos dichos activos, se deben descargar de las cuentas utilizadas originariamente, e imputarlos a otras que simbolicen la salida de los mismos hacia otras dependencias, por ejemplo "Bienes transferidos".

La AGN recomienda realizar las pertinentes actas de transferencia o documentos equivalentes. En relación a lo expresado, en la contabilidad deben quedar cargados en cuentas separadas, los bienes adquiridos que continúan en la órbita del programa, de aquellos que fueron girados para su utilización en sectores independientes del proyecto.

III. Control de erogaciones ASAE:

La AGN tuvo a la vista el ayuda memoria del BIRF-misión de cierre del proyecto, llevada a cabo entre el 30/10/2006 y el 8/11/2006-Punto IV.: Verificación del uso de recursos transferidos y cobrados por concepto de matrículas por la ASAE: Conforme cuadro (fs. 6), el total de gastos efectuados en el período fue de \$ 260.266,37.

De dicho importe, procedió a descontar el monto de \$ 40.565,37 (cheques entregados) y \$ 43.860 (cheques en cartera), quedando un neto de \$ 175.841. El último de los importes mencionados, se conforma de \$ 5.341 (facturas devengadas) y \$ 170.500 (saldo contrato): Al respecto, la AGN solicitó, oportunamente, al programa proveer de la totalidad de la documentación que constate la revisión de dichos gastos y del ejecutor de tales controles o, en su defecto, poner a disposición los elementos documentales pertinentes al monto no verificado, a efectos de proceder a su validación. El programa proveyó al grupo de auditoría actuante, copia de listado que conforma los \$ 260.266,37, no así la documentación de respaldo de tales egresos, ni documentación alguna que certifique que tuvieron lugar los cobros de los cheques en cartera, de las facturas devengadas y del saldo del contrato, todo ello mencionado en el listado suministrado por la UAP.

La AGN recomienda mantener archivos integrados con toda la documentación de respaldo correspondiente a los controles de cumplimiento, ejecución y pagos efectuados por el programa y/o terceros, al margen de la verificación constatada por el Banco Mundial, según acuerdos alcanzados con éste.

Expediente O.V.-370/07 – Resolución AGN 158/07

La Auditoría General de la Nación ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, correspondientes al proyecto ARG/97/025 "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública" (FOSIP), dependiente de la

Secretaría de Política Económica (SPE) del Ministerio de Economía y Producción conforme el documento suscrito el 30 de junio de 1997, entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a efectos de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.958-AR, suscrito el 21 de febrero de 1997, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

La ejecución está a cargo de la Unidad Administradora del Proyecto (UAP), dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado "Estados auditados".

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala:

a) El programa no proporcionó la composición analítica de cada una de las diferencias expuestas en la conciliación del "CDR" e "Inversiones" realizada por el proyecto, que permita validar los conceptos justificados; quedando a su vez un importe de USD 6.273,04 pendiente de conciliación al cierre.

b) La AGN tuvo a la vista el ayuda memoria del BIRF-Misión de cierre del proyecto, llevada a cabo entre el 30/10/2006 y el 8/11/2006 - Punto IV.: Verificación del uso de recursos transferidos y cobrados por concepto de matrículas por la ASAE: Conforme cuadro (fs. 6) el total de gastos efectuados en el período fue de \$ 260.266,37. De dicho importe, la AGN procedió a descontar el monto de \$ 40.565,37 (cheques entregados) y \$ 43.860 (cheques en cartera), quedando un neto de \$ 175.841,00. El último de los importes mencionados, se conforma de \$ 5.341 (facturas devengadas) y \$ 170.500,00 (saldo contrato): Al respecto, oportunamente, la AGN solicitó al programa proveer de la totalidad de la documentación que constate la revisión de dichos gastos y del ejecutor de tales controles o en su defecto, poner a disposición los elementos documentales pertinentes al monto no verificado, a efectos de proceder a su validación. El programa proveyó al grupo de auditoría actuante, copia de listado que conforma los \$ 260.266,37, no así la documentación de respaldo de tales egresos, ni documentación alguna que certifique que tuvieron lugar los cobros de los cheques en cartera de las facturas devengadas y del saldo del contrato, todo ello mencionado en el listado suministrado por la UAP.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

1. La AGN observa una diferencia de 8.063,44 dólares en el saldo disponible en poder de PNUD, según lo expuesto en el cuadro fuente de financiamiento, y el estado resumen de los orígenes y usos de fondos.

2. Dentro del estado resumen de los orígenes y usos de fondos en dólares, la AGN puede observar que el monto de la sumatoria de ajustes acumulados, tuvo como contrapartida “Gobierno Central (Diferencia de Cambio)”, arreglo éste que, incorrectamente se neteo del “Acumulado” de orígenes, sin exponerlo. El proceder correcto hubiera sido expresarlo por separado, tal como se efectuó en las aplicaciones.

3. En el estado resumen de los orígenes y usos de fondos en dólares, la AGN ha podido constatar una diferencia neta de -112,09 dólares, no atinente a tipos de cambio y proveniente del ejercicio anterior, respecto el reporte del mismo título correspondiente al BIRF.

4. La AGN verificó diferencias entre las cifras de inversiones expuestas e informadas al PNUD por el programa a través de los pertinentes informes financieros de periodicidad trimestral (trimestres 1 a 3), y las que resultan del informe combinado de gastos (CDR), elaborado por el PNUD, en lo relativo a categorías de inversión.

5. No tuvo a la vista el detalle confeccionado por PNUD de los pagos directos efectuados durante el ejercicio 2006, a efectos de llevar a cabo los controles correspondientes a aplicación de tipos de cambio.

6. La AGN verificó una diferencia de \$ 333.223,51 entre el saldo contable al 31/12/2006 de los bienes adquiridos por el programa (\$ 8.627.273,91, excluidos los bienes no inventariables) y el que arroja el libro inventario general del proyecto a esa fecha (\$ 8.294.050,40).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” y excepto por lo expresado en “Aclaraciones previas” precedentes, los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/025 “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública” al 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 30/6/97 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2. b. del capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el Gobierno”, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

Información especial requerida por PNUD - capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el Gobierno - Servicios de auditoría requeridos”.

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, la AGN informa lo siguiente:

1. Al 31/12/2006, el saldo de fondos disponibles en poder del PNUD, según información proporcionada por

el programa, asciende a USD 31.239,71. Al respecto, la AGN recomienda tener en cuenta lo señalado en “Aclaraciones previas”.

2. El total de bienes y equipos adquiridos en el ejercicio y en custodia del proyecto, asciende a \$ 1.197.051,93. Al respecto, la AGN remite a lo expuesto en “Aclaraciones previas”.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

La AGN reitera las observaciones expresadas en el memorando de la resolución de la AGN 157/07; excepto por:

Observaciones del ejercicio

Estados financieros presentados por el programa:

Expresado en dólares:

Observaciones por estado financiero:

1. Estado resumen de los orígenes y usos de fondos:

En el estado del título la AGN pudo verificar que el monto de la sumatoria de ajustes acumulados tuvo como contrapartida “Gobierno Central (diferencia de cambio)” arreglo éste que, incorrectamente, se neteo del “Acumulado” de orígenes sin exponerlo. El proceder correcto hubiera sido expresarlo por separado, tal como se efectuó en las aplicaciones.

La AGN recomienda exponer correctamente en los estados financieros la totalidad de las cifras que hacen a la operatoria del programa.

2. Informes financieros vs. informe combinado de gastos: la AGN verificó diferencias entre las cifras de inversiones expuestas e informadas al PNUD por el programa a través de los pertinentes informes financieros de periodicidad trimestral (trimestres 1 a 3), y las que resultan del informe combinado de gastos (CDR), elaborado por el PNUD, en lo relativo a categorías de inversión.

La AGN recomienda realizar ante el PNUD las gestiones que sean necesarias, a efectos de que dicho organismo realice los ajustes conforme lo informado por el programa.

3. Informes financieros trimestrales: la AGN no tuvo a la vista el estado financiero correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2006.

La AGN recomienda realizar el informe financiero pertinente, con la leyenda “Sin movimientos”, a efectos de contar el programa, con la totalidad de los informes financieros de periodicidad trimestral.

4. Pagos efectuados por PNUD: no tuvo a la vista el detalle confeccionado por PNUD de los pagos directos efectuados durante el ejercicio 2006. Cabe aclarar que oportunamente la AGN solicitó al proyecto gestionar ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el envío pormenorizado de los pagos realizados en forma directa por dicho organismo, a efectos de llevar a cabo los controles correspondientes.

La AGN recomienda insistir ante el PNUD, en las solicitudes realizadas, a efectos de contar el programa con la documentación de respaldo de los pagos directos efectuados, emitida por dicho organismo.

5. Conciliación “*Combined Delivery Report*” e Inversiones: la AGN no pudo validar la totalidad de los conceptos involucrados en la conciliación “*Combined Delivery Report*” e “Inversiones” al 31/12/2006 en dólares. Así como tampoco la diferencia pendiente de conciliar expuesta en dicho reporte de USD 6.273,04.

La AGN recomienda archivar debidamente todos los papeles de trabajo utilizados para el armado del mencionado reporte y ponerlos a disposición de AGN, al momento de su requerimiento.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – Juan J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes oficiales varios 370/07 y 369/07, sobre los estados financieros al 31/12/06 correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP) y al Proyecto PNUD ARG/97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP) - Convenio de Préstamo 3.958-AR BIRF, respectivamente y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/06 correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP) y al Proyecto PNUD ARG/97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP) - Convenio de Préstamo 3.958-AR BIRF.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – Carlos D. Snopek. – Agustín O. Rossi.

2

Ver expediente 145-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.